



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAÉELL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/104

Fecha: 07/05/2021

Nº Expediente: 2021/124

Asunto: EXPEDIENTES CONCESIÓN QUIOSCOS MUNICIPALES 2021

Referente a: Resolución Adjudicación de Contratos QUIOSCOS PLAZA PARQUE Y PISCINA 2021

## ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS MUNICIPALES

### D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Visto que fueron aprobados los Pliegos de Condiciones que regulan los procedimientos de adjudicación de los siguientes Quioscos Municipales:

QUIOSCO DEL PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR (Resolución de Alcaldía nº 2021/73, de fecha 16/04/2021)

QUIOSCO DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ALMÁCHAR (Resolución de Alcaldía nº 2021/74, de fecha 16/04/2021).

QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR (Resolución de Alcaldía nº 2021/75, de fecha 16/04/2021)

Visto que dichas licitaciones fueron publicadas en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, desde el día 16/04/2021 al día 30/04/2021 inclusive, y cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el mismo día 30 de abril de 2021.

Visto que con fecha 05/05/2021 se reunió la Mesa de Contratación, que valoró a los distintos licitadores conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

Teniendo en cuenta que estos contratos vienen definidos y tienen la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, si bien en el procedimiento para la adjudicación y para la valoración de las proposiciones, se ha tenido en cuenta la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, vinculados al objeto del contrato, otorgado un mayor valor a los criterios de adjudicación de carácter social, ya que lo que persigue el Ayuntamiento es otorgar la explotación de estas instalaciones a familias con especiales necesidades socio económicas.

Teniendo en cuenta también el escrito de fecha 06/05/2021 (Nº registro de entrada 000017910e2100000661 de fecha 07/05/2021) firmado por D. Francisco Gámez Gámez, licitador que ha sido propuesto para la adjudicación de dos quioscos municipales, Quiosco de la Plaza de España y Quiosco del Parque Infantil Arcoíris, por haber obtenido mayor puntuación en ambos casos, mediante el cual pone de manifiesto su preferencia por el contrato del Quiosco del Parque Infantil Arcoíris ya que, según los pliegos, no puede adjudicarse más de un quiosco municipal al mismo licitador.

Teniendo en cuenta todo ello, y atendiendo a la propuesta de la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, con esta misma fecha tengo a bien

### RESOLVER:

Código CSV: 45d348bbe31b582fb7e2ab2a90be78df44782467 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 2  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: fd7da1b246385d6300d95a9634116db6e8cd4614



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

07/05/2021 14:11:25 CET

#### CÓDIGO CSV

45d348bbe31b582fb7e2ab2a90be78df44782467

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

07/05/2021 14:14:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fd7da1b246385d6300d95a9634116db6e8cd4614



**PRIMERO:** Adjudicar al contrato de explotación del servicio de **Quiosco de la Plaza de España de Almáchar a Dña. María Isabel García Ordóñez**, provista del DNI nº DNI 46.635XXXX por el importe ofertado de 300,00 euros anuales, por el plazo de un año, prorrogable por uno más, por acuerdo de ambas partes, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, no quedando ningún licitador en reserva.

**SEGUNDO:** Adjudicar al contrato de explotación del servicio de **Quiosco del Parque Infantil Arcoíris de Almáchar a D. Francisco Gámez Gámez**, provisto del DNI nº 54372XXXX, por el importe ofertado de 300,00 euros anuales, por el plazo de un año, prorrogable por uno más, por acuerdo de ambas partes, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando el resto de licitadores como reservas, en el mismo orden que figuran por orden de puntuación

Reservas para Quiosco del Parque Infantil Arcoíris:		
Orden	Nombre y apellidos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Max Juan Serrano Ramos	59,20
2	María Isabel García Ordóñez	45,00

**TERCERO:** Adjudicar al contrato de explotación del servicio de **Quiosco de la Piscina Municipal de Almáchar a Dña. Josefa Almudena Pérez Ponce**, provista del DNI nº 53365XXXX por el importe ofertado de 120,00 euros anuales, por el plazo de un año, prorrogable por uno más, por acuerdo de ambas partes, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando el resto de licitadores como reservas, en el mismo orden que figuran por orden de puntuación.

Reservas para Quiosco de la Piscina Municipal:		
Orden	Nombre y apellidos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	María Inocencia Gámez Lozano	48,21
2	Max Juan Serrano Ramos	32,14

**CUARTO:** Otorgar el plazo de tres días hábiles (hasta el 12 de mayo de 2021 inclusive) para que los interesados pueden consultar el expediente en el Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**QUINTO:** De no presentarse reclamaciones, las adjudicaciones mencionadas en los puntos segundo y tercero se entenderán definitivas. En caso contrario, se resolverán por este mismo órgano de contratación, previo estudio de las alegaciones.



**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

**FECHA Y HORA**

07/05/2021 14:11:25 CET

**CÓDIGO CSV**

45d348bbe31b582fb7e2ab2a90be78df44782467

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/almachar>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

07/05/2021 14:14:14 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fd7da1b246385d6300d95a9634116db6e8cd4614



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fd7da1b246385d6300d95a9634116db6e8cd4614

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2021\_0000000000000000000006310833

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 07/05/2021 14:06:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

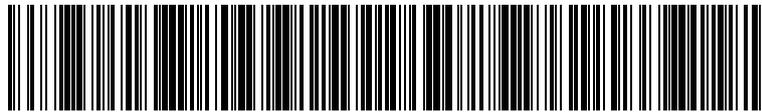
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fd7da1b246385d6300d95a9634116db6e8cd4614

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)